

Boletín No. 246

REGLAMENTADAS RETENCIONES DE RENTA Y DE IVA A SER PRACTICADAS POR LA ENTIDADES FINANCIERAS A NOMBRE DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN - DECRETO 1159 DE 2012

En el siguiente documento se resume y comenta lo dispuesto en el decreto 1159 del 1 de junio de 2012, mediante la cual se reglamentó el manejo de las retenciones en la fuente por renta e IVA que van a efectuar las entidades financieras a nombre de los agentes de retención que nombrará la DIAN, y con lo cual se busca mejorar el recaudo de este tipo de retenciones. Estas medidas tendrán impactos importantes en las entidades a las que les aplique, resaltando que existen vacíos en la reglamentación emitida que deberán ser aclarados por las autoridades correspondientes. [Descargar](#)